

Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 25

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2021 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, que se cita.

Mediante Orden 27 de mayo de 2020, modificada por Orden de 31 de mayo de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la citada orden, la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas tendrá carácter anual y se regulará por resolución de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La regulación, a nivel nacional, de este régimen de concesión de ayudas así como las condiciones en que se produce la financiación del Estado, se encuentra recogida en el Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Como novedad y con la finalidad de prestar servicio y agilizar la gestión administrativa de la concesión de ayudas al sector apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la citada orden prevé que las entidades representativas del sector apícola puedan realizar, en representación y por cuenta de las personas interesadas, determinadas transacciones electrónicas. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se contempla la posibilidad que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas, especificando las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquieran la condición de representantes para su habilitación.

Con objeto de llevar a cabo la habilitación de las entidades representativas del sector apícola, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publicó la Orden de 25 de febrero de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones a la apicultura para el año 2021, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero, Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2021, las subvenciones previstas en la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 26

subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.

2. La información asociada al procedimiento de Ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en Andalucía, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 7261, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/7261/datos-basicos.html

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos, los cuales figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/7261/como-solicitar.html

Los impresos de solicitud de ayuda y de solicitud de pago aparecen como Anexos I y II de esta resolución.

- 2. Las solicitudes de ayudas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se presentarán:
- a) En el caso de persona jurídicas, en todo caso en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
- b) En el caso de personas físicas, preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 16.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
- c) No obstante lo anterior, tanto las personas físicas como las personas jurídicas podrán presentar la solicitud de ayudas a través de entidades habilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 27 de mayo de 2020.
- 3. Si durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentaran varias solicitudes de ayudas por un mismo solicitante, se considerará como solicitud de ayuda válida, la última presentada en plazo.
- 4. Las personas solicitantes que presenten una solicitud de ayuda conforme al apartado 2.c), en el caso de no haber presentado una solicitud a través de una entidad habilitada en la convocatoria anterior de estas ayudas, o bien, si tramitan su solicitud de ayuda en esta campaña a través de una entidad habilitada distinta de la convocatoria anterior, deberán de acompañar de forma obligatoria a su solicitud, el impreso de Autorización para la habilitación de personas habilitadas, que aparece como Anexo III de esta resolución.
- 5. La documentación específica que deberá de acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 20 de la Orden de 27 de mayo de 2020. No obstante, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto. Alcance de la habilitación de la convocatoria para el año 2021.

Conforme a lo previsto en el apartado segundo de la parte dispositiva de la Orden de 25 de febrero de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022, en la Comunidad







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 27

Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el alcance concreto de la habilitación para la presentación telemática de estas ayudas será el siguiente:

- a) Presentación de la solicitud de ayuda.
- b) Presentación de la solicitud de pago.
- c) Presentación de alegaciones al trámite de subsanación y mejora, y al trámite de audiencia de la solicitud de ayuda.
- d) Presentación de documentación al requerimiento documental de las solicitudes de pago.
 - e) Presentación de recursos potestativos de reposición.

Quinto. Órgano competente para resolver, plazo máximo y sentido del silencio.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 27 de mayo de 2020, la competencia para la resolución de las ayudas reguladas en la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- 2. De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la referida Orden de 27 de mayo de 2020, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y publicación de la resolución será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

- 1. Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 55.2 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el 25% y a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 25% restante.
- 2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que esta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 28

complementaria a la de concesión de subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Séptimo. Presupuesto para la campaña 2021.

El importe del crédito presupuestario para la campaña 2021 asciende a 3.576.970,84 euros, con la siguiente distribución por partidas:

Medida	Denominación V.	Posición Presupuestaria	Proyecto	Presup. (euros)	FEAGA (euros)	MAPA (euros)	CA (euros)
PLAN APÍCOLA NACIONAL 2020-2022 EMPRESAS	130015000071F7	G/71F/77401/00	20200000168	2.861.576,68	1.430.788,34	715.394,17	715.394,17
PLAN APÍCOLA NACIONAL 2020-2022 S/F LUC	130015000071F7	G/71F/78401/00	20200000169	715.394,16	357.697,08	178.848,54	178.848,54
	3.576.970,84	1.788.485,42	894.242,71	894.242,71			

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 2 de junio de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 29

(Página 1 de 8)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. (Código procedimiento: 7261)

						-		
					Nº EXPEDI	ENTE: AP/	/	1
TIPO DE SOLIC	ITANTE: (Marque	sólo un	a opción).					
PERSONA F	SICA							
PERSONA J	JRÍDICA							
COOPERATI	VA APÍCOLA							
ORGANIZAC	IÓN REPRESENTATIV	'A						
ASOCIACIÓ	DE APICULTORES							
AGRUPACIÓ	N DE APICULTORES							
Orden de	de		de	(BOJA n°	de fec	ha)	
1 DAT	OS DE LA PERS	ONA	O ENTIDA	D SOLICITAN	TE, DE SU RE	PRESENTANT	E Y DE LA ENTI	DAD HABILITADA
1.1 DE L	A PERSONA O	ENTIC	OAD SOLIC	ITANTE Y SU	REPRESENT	ANTE		
APELLIDOS Y NON	BRE/RAZÓN SOCIAL	/DENOI	MINACIÓN:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOM	IBRE DE LA VÍA:						,	
NÚMERO:	LETRA:	KM E	EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBL	ACIÓN:		MUNICIPIO:		PF	ROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFON	IO: NÚMERO MÓ\	/IL:	CORREO E	LECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NON	BRE DE LA PERSONA	A REPRE	SENTANTE(*)	:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFON	IO: NÚMERO MÓ\	/IL:	CORREO E	LECTRÓNICO:			H_	_] M
ACTÚA EN CALIDA	D DE:							
1.2 DE L	A ENTIDAD HA	BILIT	ADA					
NOMBRE/RAZÓN :	GOCIAL/DENOMINAC	IÓN DE	LA ENTIDAD I	HABILITADA:				NIF:
NOMBRE/RAZÓN S	SOCIAL/DENOMINAC	IÓN DE	LA ENTIDAD /	AUTORIZADA POR	LA ENTIDAD HABIL	ITADA:		NIF:
APELLIDOS Y NON	BRE DE LA PERSONA	A AUTOF	RIZADA POR L	A ENTIDAD HABILI	TADA O LA ENTIDA	AD AUTORIZADA:		DNI/NIF:
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO	ELECTR	ÓNICO:					
(*) [n ou ooo tion								











Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 30

(Página 2 de 8)

ANEXO I

2	NOTIF	CACIÓ	N									
2.1				OTIFICACI		NC a rala	oionarco o	lootránica	monto o	on la Administra	oión)	
Marque	sólo una o		por ias p	ersonas inc	OBLIGADI	AS a relai	cionarse e	lectronica	mente c	UII Ia AUITIIIIISIIa	Cioni	
OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:												
I	Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1											
	Cumpinification unicamine en el caso de que no conicida con el muicado en el apartado 1 TIPO DE VÍA: INOMBRE DE LA VÍA:											
NU	NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:											
EN	ITIDAD DE P	OBLÁCIÓ	V:	MU	NICIPIO:				PROVING	CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TE	LÉFONO FIJ	0:	TELÉFON	IO MÓVIL:	CORREC	ELECTR	ÓNICO:					
L												
□ o	PTO por d	ue las	notificacio	nes que p	roceda pra	acticar se	e efectúer	n por me	dios ele	ctrónicos a trav	és del sistema de	notificaciones de la
A	dministracio	on Junta	de Andal	ucía y se tr	amite mi al	ta en el s	servicio co	rrespondi	ente en o	caso de no estar	lo (1).	
In	dique un c	orreo ele	ctrónico	y, opcionali	mente, un	número (de teléfon	o móvil do	onde info	rmar sobre las	notificaciones prac	ticadas en el sistema
d	e notificacio	nes.										
С	orreo electr	ónico:									Nº teléfono má	vil:
(1) Debe acce	der al sist	ema de no	otificaciones	con su certi	ficado ele	ctrónico u o	otros medi	os de ider	ntificación electrón	ica; puede encontrar	más información sobre
lo							tificaciones	en la direc	ción: http	://www.andalucia	junta.es/notificacion	es
2.2					BLIGATO							
1										a Administración		ototako atka Iroska ala
1	ificaciones :ía y se tran									stema de notific	aciones de la Adr	ninistración Junta de
l .	-											
notifica		electroni	со у, орс	cionaimente	e, un nume	ro de te	ietono mo	vii donde	intorma	r sobre las notif	icaciones practica	das en el sistema de
	electrónico:										N° teléfono má	vil.
1 ' '										icion electronica; ndaluciajunta.es/n		s información sobre los
	_			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	500 ti 100 1100		7 011 1G GIF 01	oloni nepi	,a.	raaraolajamarooj n	ouncaciones	
3	DATOS	BANC	ARIOS									
	IBAN:					/ 🔲		7/				
	'			, PARET L	++	<u> </u>		┵	1 / -	 		
				SWIFT	Of diam Dan	/	/	!: . ! .] / L			
					Código Ban	00	País	Localida	a	Sucursal		
Entidad:												
Domicilio	:											
Localidad	l:						Provi	ncia:			Código P	ostal
NOTA: D	eberá estar o	le alta en	el Registro	de cuentas	de Terceros	de la Tes	orería Gene	ral de la li	ınta de Ar	ndalucía.		







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 31

(Página 3 de 8)

ANEXO I

lO, bajo mi expresa res	ponsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
Se compromete a cum	nplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y en particular, las previsiones del Real Decr	reto 209/2002, de 22 de
	bvenciones solicitadas/concedidas (marcar lo que proceda)	
No ha solicitado	o ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
Ha solicitado y/	u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con es	sta solicitud, procedentes
cualesquiera Ad Solicitadas	Iministraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
Concedidas		€
	Administration (Feb. while a minute marined attackment and	lara esta
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe €
		€
		€
		€
		€
		€
		€
. Presenta documentacio	ón la cual es copia fiel de la original que tiene en su poder y que aportará, en el caso, que se le requiera.	€
Dispone de la cuenta acienda, Industria y Ene En relación con el cur nayo de 2020:	ón la cual es copia fiel de la original que tiene en su poder y que aportará, en el caso, que se le requiera. bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Conirgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la L	€ € table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d
Dispone de la cuenta acienda, Industria y Ene En relación con el cur ayo de 2020: NO CONCURR	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Con rgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y	€ € table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d ey 38/2003
Dispone de la cuenta acienda, Industria y Ene En relación con el cur layo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR ninguna de las i Tiene su residencia fisc	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Conirgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Le REN ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13,3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse di indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como par	€ € table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d ey 38/2003 de una Asociación), ni ta
Dispone de la cuenta lacienda, Industria y Ene En relación con el cur nayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR ninguna de las i Tiene su residencia fiss I letra f) del articulo 13.2 No ha sido sancionada	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Conirgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Le REN ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13,3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse di indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como par	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d Ley 38/2003 de una Asociación), ni ta aíso fiscal, según lo indic
i. Dispone de la cuenta lacienda, Industria y Ene i. En relación con el curnayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR ninguna de las i i. Tiene su residencia fisa I letra f) del articulo 13.2	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Conirgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Le REN ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse dindicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como par 2) de la Ley 38/2003.	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 de 2
Dispone de la cuenta lacienda, Industria y Ene En relación con el cur nayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR Iniguna de las i si. Tiene su residencia fist I letra f) del articulo 13.2 No ha sido sancionada obre igualdad de trato y del se titular de una explot	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Conirgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Lexa Salva de la Cerca de tratarse dindicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse dindicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como par 2) de la Ley 38/2003. La por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumplo oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo.	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27
Dispone de la cuenta lacienda, Industria y Ene En relación con el cur mayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR ninguna de las i 5. Tiene su residencia fisa el letra f) del articulo 13.2 No ha sido sancionada obre igualdad de trato y significante. Es titular de una exploto o en su caso, es solicita	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Conirgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Le REN ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13,3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse dindicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como par 2) de la Ley 38/2003. La por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumplo oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo.	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27
Dispone de la cuenta lacienda, Industria y Ene En relación con el cur nayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR ninguna de las i Tiene su residencia fisal letra f) del articulo 13.2 No ha sido sancionada obre igualdad de trato y o en su caso, es solicita sus colimenas para las lir	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Contrgía de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Le REN ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse dindicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como par 2) de la Ley 38/2003. Tapor infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumpl oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo. Tation apicola ubicada en el territorio de Andalucia e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con ES	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d Ley 38/2003 de una Asociación), ni ta aíso fiscal, según lo indic imiento de las obligacion el código de explotación: da a que se computen
I. Dispone de la cuenta dacienda, Industria y Ene 5. En relación con el cur nayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR NO CONCURR Iniguna de las i 5. Tiene su residencia fise el letra f) del artículo 13.2 7. No ha sido sancionada obre igualdad de trato y i 8. Es titular de una exploto o en su caso, es solicita sus colmenas para las lír AUTORIZA a que se com 1.2 de esta solicitud.	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Contrgia de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Lex 38/2003 (en caso de tratarse e indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse e indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como para 2) de la Ley 38/2003. La por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumple oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo. Lación apicola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con ES -	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d .ey 38/2003 de una Asociación), ni ta aíso fiscal, según lo indic imiento de las obligacion el código de explotación: da a que se computen
I. Dispone de la cuenta dacienda, Industria y Ene 5. En relación con el cur nayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR NO CONCURR Iniguna de las i 5. Tiene su residencia fise el letra f) del artículo 13.2 7. No ha sido sancionada obre igualdad de trato y i 8. Es titular de una exploto o en su caso, es solicita sus colmenas para las lír AUTORIZA a que se com 1.2 de esta solicitud.	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Contrgia de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Lex 38/2003 (en caso de tratarse en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como para 2) de la Ley 38/2003. La por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumplo oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo. Lación apicola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con ES Lación apicola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) en está ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) en está ubicada en el Registro corr	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d .ey 38/2003 de una Asociación), ni ta aíso fiscal, según lo indic imiento de las obligacion el código de explotación: da a que se computen
I. Dispone de la cuenta dacienda, Industria y Ene 5. En relación con el cur nayo de 2020: NO CONCURR NO CONCURR NO CONCURR Iniguna de las i 5. Tiene su residencia fise el letra f) del artículo 13.2 7. No ha sido sancionada obre igualdad de trato y i 8. Es titular de una exploto o en su caso, es solicita sus colmenas para las lír AUTORIZA a que se com 1.2 de esta solicitud.	bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Contrgia de la Junta de Andalucía mplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y REN ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Lex 38/2003 (en caso de tratarse e indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse e indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, cal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como para 2) de la Ley 38/2003. La por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumple oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo. Lación apicola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con ES -	€ table GIRO de la Consej 7.3 de la Orden de 27 d .ey 38/2003 de una Asociación), ni ta aíso fiscal, según lo indic imiento de las obligacion el código de explotación: da a que se computen







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 32

(Página 4 de 8)

ANEXO I

5	LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS (marcar lo que proceda y rellenar importe)		
	A) ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES Y ORGANIZACIONES DE APICULTORES:		
	A.1.1: Contratación de técnicos y especialistas		euros
	A.1.2: Contratación de asistencia técnica		euros
	A.2: Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas		euros
	A.3: Medios de divulgación técnica		euros
	B) LUCHA CONTRA LAS AGRESIONES Y ENFERMEDADES DE LA COLMENA:		
	B.1: Tratamientos quimioterápicos contra Varroosis autorizados por la AEMPS.		euros
	B.2: Tratamientos contra Varroosis autorizados por la AEMPS, compatibles con la apicultura ecológica		euros
	B.4 : Productos autorizados para la alimentación de las abejas para mejorar la vitalidad de la colmena. Renovación y/o purificación de cera.		euros
	C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA:		
	C.1: Adquisición de útiles y equipo necesario para facilitar la trashumancia		euros
	C.2: Sistemas de protección o vigilancia antirrobo o de geolocalización de las colmenas		euros
	C.4: Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas		euros
	D) MEDIDAS DE APOYO A LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS APÍCOLAS PARA COMERCIALIZAR Y VALORIZAR SUS PRODUCTOS: 1 D.1: Contratación de servicios de análisis de miel y productos apicolas por agrupaciones de apicultores, que se	A AYUDAR A LOS APICU	ı
-	realicen en laboratorios acreditados por la norma ISO 17025.		euros
	H) MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CON OBJETO DE EXPLOTAR EL POTENCIAL DE LOS M	IISMOS EN EL MERCADO):
	H.2: Medidas de promoción, creación y mantenimiento - incluyendo, en su caso, los gastos de certificación de figuras de calidad de los productos apicolas por parte de agrupaciones de apicultores, que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente.		euros
] H.3: Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización para agrupaciones de apicultores que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente.		euros
] H.4: Inversiones en materia de comercialización para agrupaciones de apicultores que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente		euros
solicitu	ud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se realizarán comprobaciones automáticas a partir ud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:	de la información aportada a la	presente
	- Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN). - Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucia (SIPEA). - Registro de Explotaciones Prioritarias. - Registro de Titularidad Compartida (RETICOM).		
	iscrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, o ón de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.	leberán ser subsanados en la fas	se de
6	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)		
El órgano	gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:		
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación aporto copia del DNI/NIE	de Datos de Identidad, y	







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 33

(Página 5 de 8)

ANEXO I

7	DOCUMENTACIÓN
Do	ocumentación acreditativa de la representación legal, en caso de declarar representación.
Fr	ı caso de, haberse opuesto a la consulta en el apartado 6:
	pia del DNI/NIE de la persona solicitante
Co	pia del DNI/NIE de la persona representante
	n caso de, solicitud presentada a través de una entidad habilitada y según lo establecido en la convocatoria de ayudas, además:
Au	torización firmada del solicitante a favor del técnico que tramita la solicitud, segun formulario normalizado, publicado en la convocatoria correspondiente.
Er	n caso de solicitudes para las líneas B y/o C, además:
Fa	cturas de los tratamientos aplicados contra Varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.
Re	cetas veterinarias correspondientes a los tratamientos contra Varroosis, en caso que se requiera prescripción veterinaria.
Ho	oja de identificación del libro de registro de la explotación apícola, así como, de las hojas que acrediten el tratamiento contra la varroosis del último año.
Pá	áliza de Seguro de Responsabilidad Civil; se indicará si el solicitante ha suscrito póliza colectiva o individual.
	Póliza Colectiva
	Póliza Individual
S	ólo en el caso de póliza individual, aportar la siguiente documentación:
] 1 Póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el inicio hasta el final del período de elegibilidad de los gastos de la convocatoria.
	2 Documento de pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de las colmenas, en caso que el importe total de la póliza (impuestos incluídos) sea superior a 1.000,00 euros ".
	La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña (Expte: AP/ /
Fr	n caso de personas jurídicas, cooperativas apícolas, organizaciones representativas, asociaciones y agrupaciones de apicultores, además:
Ce (La	ortificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar las ayudas. a siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en campañas anteriores, debiéndose marcar y cumplimentar en su so las opciones que procedan)
	2 Documento de Constitución y Estatutos, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
	La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña (Expte: AP/ /
)
Er	n caso de solicitudes para las líneas A y/o D y para los socios apicultores que no soliciten ayuda a las líneas B y/o C, además:
Re	elación detallada de apicultores según modelo RAP.
Er	n caso de solicitudes para la línea H, además:
	cturas de venta de miel, certificado o documentos acreditativos de la cantidad de miel comercializada en el año apícola, al objeto de acreditar el volumen de el producida y comercializada (art. 16.1 de la Orden reguladora)
	ritificado con la relación de los apicultores que integran la agrupación.







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 34

(Página 6 de 8)

ANEXO I

7	DOCUMENTACIÓN (Continuación)						
	En relación con los criterios de valoración de las solicitudes de ayudas establecidos en la Orden, que se han de cumplir a fecha de inicio del plazo de solicitud de ayuda, el/la solicitante declara el cumplimiento de los siguientes criterios y, en su caso, se aporta junto a la solicitud de ayuda la siguiente documentación: (marcar lo que proceda):							
a) Acr	editación de la participación e	n regimenes de figuras de calidad diferenciada	reconocidas:					
		otegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, Espe nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Conse ios.						
	Marcas de calidad reconocidas	mediante normativa autonómica.						
b) Per	tenencia del/de la solicitante a	una cooperativa apícola:						
	Aporta documentación acredita	tiva.						
c) Acr	editación de la titularidad de la	a explotación (aportar documentación acreditativa):						
	EI/la solicitante ostenta la titu explotaciones agrarias.	laridad compartida, a los efectos de lo establecido o	en la Ley 35/2011, de	4 de octubre, sobre titularidad compartida de las				
	Europeo y del Consejo, de 17	ven agricultor, de acuerdo con la definición y condic de diciembre de 2013, por el que se establecen r en el marco de la PAC, y por el que se derogan los R	normas aplicables a los	pagos directos a los agricultores en virtud de los				
d) Acr	editación titular de una explota	ación prioritaria:						
	Aporta Resolución o Certificado).						
e) Sólo	o en el caso de titulares de exp	lotaciones apícolas que sean mujer, siempre y	cuando se cumpla al	guno de los siguientes requisitos:				
	Resolución favorable de ayuda	a jóvenes 1ª instalación conforme a los Programas de	e Desarrollo Rural (PDR)	de Andalucía.				
	Acreditación de la Formación,	narcar lo que proceda:						
	I. Curso incorporació	n empresa agraria.						
	II. Capataz Agrícola/f	Formación Profesional.						
	III. Título Ingeniero A	grónomo/Montes/Téc.Agr./Téc. Forestal/Veterinaria.						
		n: Ejercicio de la actividad agraria como titular o co vidad la asistencia a cursos o seminarios de capacita						
DOCU	MENTOS EN PODER DE LA AD	MINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						
	el derecho a no presentar los sigui mación necesaria para que puedan	entes documentos que obran en poder de la Administ ser recabados:	tración de la Junta de An	dalucía o de sus Agencias, e indico a continuación				
_	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)				
1								
2								
3								
4								
5								
6								
-		ondientes a procedimientos que hayan finalizado en l	los ultimos cinco anos.					
	MENTOS EN PODER DE OTRAS	ientes documentos que obran en poder de otras Ad	ministrasianas Dúblicas	a indian a continuación la información passagia				
	ie puedan ser recabados:	ientes documentos que obran en poder de otras Ad	ministraciones rublicas,	e indico a continuación la información necesaria				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
1								
2								
3								
4								
5								
6								





(Página 7 de 8)



Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 35

ANEXO I

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUC	GAR, FECHA Y FIRMA			
	na abajo firmante DECLARA bajo su responsabi FA que, de acuerdo con lo establecido en la Orde				
	En	a	de	de	
		RSONA SOLICITANTE/AUTORIZ	, 5, 7, 1, 1, 1, 2, 2, 1, 7, 1, 1		
	Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 7

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Ayudas Directas y Mercados cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgadm.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS FONDOS FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165653.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesoreria General de la Seguridad Social y por la Consejeria competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 36

(Página 8 de 8)

ANEXO I

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.
 - -En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.
 - -En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.
 - De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
 - -Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta como si ha solicitado u ha obtenido con otras ayudas además de otros requisitos para ser beneficiario de estas ayudas.

La persona solicitante que autorice a que se asignen sus colmenas a la solicitud de ayuda de las líneas A y D de la entidad a la que pertenece, marcará la casilla AUTORIZA a que se computen mis colmenas para la solicitud de ayuda a las líneas A y D presentada por la entidad a la que pertenezco, indicada en el apartado 1.2 de esta solicitud.

5. LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad declarada.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en el trámite de solicitud.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo

En caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 37

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. (Código procedimiento: 7261)

	CAMPAÑA:	
	Nº EXPEDIENTE: AP/	1
TIPO DE	SOLICITANTE: (Marque sólo una opción).	
	RSONA FÍSICA	
	RSONA JURÍDICA	
☐ co	OPERATIVA APÍCOLA	
OR	GANIZACIÓN REPRESENTATIVA	
AS(OCIACIÓN DE APICULTORES	
AG	RUPACIÓN DE APICULTORES	
Orden de	dedede)	
1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE Y DE LA	ENTIDAD HABILITADA
1.1	DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE	
APELLIDO	S Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: S	EXO: DNI/NIE/NIF:
APELLIDO	S Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE(*):	EXO: DNI/NIE/NIF:
ΔΟΤΙΊΔ ΕΝ	I CALIDAD DE:	_H M
NO TON EI		
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA	
NOMBRE,	/razón social/denominación de la entidad habilitada:	NIF:
NOMBRE,	RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:
APELLIDO	S Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIF:
TELÉFON	D MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:	
L		
(*) En su	caso, tiene que acreditar su representación ante el registro competente.	
2	DATOS BANCARIOS (cumplimentar sólo en el caso que hayan variado respecto a los cumplimentados en la Solicitu	ıd de ayuda)
	IBAN: / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	
	SWIFT / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	
	Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad	Provincia:	Código Postal
NOTA: De	eberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
En	todos los casos:	
	enta justificativa de los gastos realizados según modelos CJG.	
E	relación con la cuenta justificativa de los gastos realizados, modelos CJG, marcar las hojas que procedan: CJG- A.1.1 Hoja 1 CJG- ADH Hoja 2 CJG- BC Hoja 1 CJG- BC Hoja 2 CJG- BC Hoja 3	
∏Fa	cturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.	
Ju:	stificantes de pago (mediante cargo en extracto bancario o justificante bancario de transferencia) de aquellos justificantes de g	gasto cuyo importe total (impuestos
	·luídos) sea superior a 1.000,00 euros. L <mark>aso de solicitudes para la línea 1.1 ("Contratación de técnicos y especialistas") de la Línea A:</mark>	
☐ Me	emoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MCT (hojas 1, 2 y 3).	
Co	ntratos en vigor durante el período elegible del personal técnico contratado.	
Nó	minas de cada uno de los técnicos contratados y movimientos bancarios del pago de las mismas, durante el periodo elegible.	











DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Continuación)

Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 38

(Página 2 de 3)

ANEXO II

Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) a la Seguridad Social y movimientos bancarios de los mismos, durante el periodo elegible
Registro auxiliar con desglose de las cuantías de los diferentes conceptos de cotización a la Seguridad Social imputables a la empresa para cada uno de los técnicos contratados por la misma por los que se soliciten ayudas, durante el periodo elegible.
Modelo 111 de autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas (IRPF), y movimiento bancario del mismo, durante el periodo elegible.
Registro auxiliar con desglose de las retenciones IRPF practicadas en las nóminas de los técnicos contratados, durante el periodo elegible.
Liquid. gastos de viaje y dietas, durante el periodo elegible, firmadas por técnicos, con detalle del recorrido y gastos incurridos.
Fichas horarias mensuales de las actividades realizadas por cada técnico firmada por el mismo y con la conformidad del responsable de la asociación u organización.
En caso de solicitudes para la línea 1.2 ("Contratación de asistencia técnica") de la Línea A:
Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MCA (hojas 1 y 2).
Contratos de asistencia técnica.
En caso de solicitudes para la línea 2 ("Formación de los apicultores") de la Línea A:
Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MAF (hojas 1 y 2).
Listado de asistentes con su firma, DNI y su código de explotación apícola MAF (hoja 3).
Caso de actividades de formación online, declaración responsable de la entidad organizadora y solicitante de la ayuda con el listado de asistentes que incluirá el NIF y código de explotación apícola, que acredite que se han conectado a la actividad online.
En caso de solicitudes para la línea 3 ("Medios de divulgación técnica") de la Línea A:
Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MAD.
Ejemplar de cada una de las publicaciones por las que se solicita ayuda.
En caso de solicitudes para la línea D ("Análisis de productos apícolas"):
Memoria justificativa de los análisis realizados según el modelo MAM.
Boletines de análisis de las determinaciones analíticas realizadas por laboratorios acreditados por la norma ISO 17025.
En caso de solicitudes para la línea H ("Mejora de la calidad de los productos con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado");
Facturas de los gastos, justificante de pago de las mismas y memoria justificativa, según modelo disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Para la línea H2 además deberá de presentarse certificado que justifique que la entidad certificadora dispone de la acreditación para certificar dicha norma de calidad.
4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que:
1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
2. En relación con la cuenta bancaria declarada en la solicitud de pago:
Se encuentra dada de alta en el Sistema Contable GIRO de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública en Andalucía.
3. Que facilita cualquier comprobación administrativa y sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.
Y SOLICITA, el pago de las ayudas que, de acuerdo, con los límites previstos en la Resolución, se relacionan en la correspondiente Cuenta Justificativa de Gastos
y que asciende a la cantidad de (en letra)
() Euros.
_
LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Ayudas Directas y Mercados cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla, y direccción electrónica dgadm.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS FONDOS FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ceneral de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165653.html







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 39

(Página 3 de 3)

ANEXO II

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Sólo será necesario cumplimentar los datos bancarios si se han modificado respecto a los declarados en el Anexo I de la solicitud de ayuda. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 40

(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN DE DATOS PARA LA AYUDA A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. (Código procedimiento: 7261)

		CAN	/IPAÑA:	
	Nº EXPEDIENTE	E: AP/	1	/
TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción).				
PERSONA FÍSICA				
PERSONA JURÍDICA				
COOPERATIVA APÍCOLA				
ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA				
ASOCIACIÓN DE APICULTORES AGRUPACIÓN DE APICULTORES				
AGROPACION DE APICULTORES				
Don/Dña.				
como persona solicitante /representante de la entidad				
Autoriza expresamente a que Don/Dña				
efectos de la presentación de la "Solicitud de ayudas a la apicultura en el marco de	el Programa Apícola	Nacional en la	Comunidad Autónom	a de Andalucía para los año
2020, 2021 y 2022", la realización de dicho trámite en la Administración correspon la solicitud.	diente y la aportació	n de la docum	entación requerida pa	ra la efectiva presentación d
La entidad Habilitada SE COMPROMETE a:				
Ostentar la correspondiente autorización de la persona interesada para actua hacer llegar a los órganos competentes en la gestión de las ayudas de la Cons 2. Disponer de la documentación que así lo acredita y ponerla a disposición de la 3. Disponer de la capacidad y medios técnicos necesarios para relacionarse ele efectos 4. Al cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento General de Protección de I 5. A mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante la vigencia en que deje de cumplir las condiciones necesarias para su ejercicio.	ejería de Agricultura a Administración cua strónicamente con la Datos en relación al 1	, Ganadería, Pe ndo le sea requ administración tratamiento de	esca y Desarrollo Sost uerida n siendo ésta la forma los datos personales.	enible. a en que lo haga a los citado
Igualmente manifiesta tener conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisi presente declaración responsable o, la no presentación de la documentación que imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que civiles o administrativas a que hubiera lugar.	le sea en su caso	requerida para	acreditar los anterio	res extremos, determinará la
Todo lo ello conforme a lo establecido en el articulo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de det especificando las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así a	erminadas transacci	iones electrónic	cas en representación	de las personas interesadas
Como prueba de CONFORMIDAD y para que surta los efectos oportunos se firma	la presente autoriza	ción.		
En	a	de	de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL QUE AUTORIZA			IA TÉCNICO/A GRABA	
Fdo.:	Fdo.:			
INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (le informa que:	art. 12 y 13), la Con	sejería de Agrid	cultura, Ganadería, Pe	sca y Desarrollo Sostenible



- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de Ayudas Directas y Mercados cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgadm.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS - FONDOS FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165653.htm







Número 108 - Martes, 8 de junio de 2021

página 41

(Página 2 de 2)

ANEXO III

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN DE DATOS

Las personas participantes de este modelo de Autorización, deberán suscribir dicha autorización con sus respectivas firmas, como prueba de conformidad a lo indicado en el modelo, y comprometiéndose respectivamente a lo indicado en el presente modelo de Autorización.

003094/A01D



